

Orden ministerial de concesión: 6 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 120)  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Don Luis Aguiño Alvarez.

Peticionario: Don José Ramón Figueira González.  
 Nombre del vivero: «R. F. número 1».  
 Orden ministerial de concesión: 10 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 122).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Campaña Suárez.

Peticionario: Don José Ramón Figueira González.  
 Nombre del vivero: R. F. número 2».  
 Orden ministerial de concesión: 10 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 122).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Don Manuel Campaña Suárez.

Peticionario: Don José Uribarri Iturain.  
 Nombre del vivero: «España número 1».  
 Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318)  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Doña Josefina López Ulloa.

Peticionario: Don José Uribarri Iturain.  
 Nombre del vivero: «España número 3».  
 Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Doña Josefina López Ulloa.

Peticionario: Don José Uribarri Iturain.  
 Nombre del vivero: «España número 2».  
 Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Don Emilio González González.

Peticionario: Don José María Otero Dios.  
 Nombre del vivero: «Otero número 9».  
 Orden ministerial de concesión: 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 268).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Don José Antonio Otero Otero.

Peticionarios: Don Antonio Gil Paredes y don Mauricio Santos Vietes.  
 Nombre del vivero: «A. M. número 2».  
 Orden ministerial de concesión: 23 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 176).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Doña Hortensia Portela García.

Peticionario: Don Cesáreo Suárez Eire.  
 Nombre del vivero: «S. E. número 1».  
 Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Don Carmelo Oubiña Falcón.

Peticionario: Don Cesáreo Suárez Eire.  
 Nombre del vivero: «S. E. número 4».  
 Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Don Carmelo Oubiña Falcón.

Peticionario: Don Manuel Diz Suárez.  
 Nombre del vivero: Diz número 1».  
 Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Don José Benito González Piñeiro.

Peticionario: Don Manuel Diz Suárez.  
 Nombre del vivero «Diz número 2».  
 Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Doña Edelmira Vicente Tubio.

Peticionario: Don Manuel Diz Suárez.  
 Nombre del vivero: «Diz número 3».  
 Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 77).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: Doña Edelmira Vicente Tubio.

Peticionario: Don Alfonso Méndez Muñiz.  
 Nombre del vivero: «Cambadesa número 3».  
 Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 96).  
 Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.  
 Nuevo titular de la concesión: «Mejilloneras de Arosa, S. L.».

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
 EXTRANJERA

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre al día 6 de abril de 1966.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,866	60,046
1 Dólar canadiense .....	55,504	55,671
1 Franco francés .....	12,217	12,253
1 Libra esterlina .....	167,244	167,747
1 Franco suizo .....	13,800	13,841
100 Francos belgas .....	120,020	120,381
1 Marco alemán .....	14,909	14,953
100 Liras italianas .....	9,584	9,612
1 Florin holandés .....	16,502	16,551
1 Corona sueca .....	11,602	11,636
1 Corona danesa .....	8,674	8,700
1 Corona noruega .....	8,368	8,393
1 Marco finlandés .....	18,598	18,653
100 Chelines austríacos .....	231,648	232,345
100 Escudos portugueses .....	208,560	209,187
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,866	60,046
1 Dirham (2) .....	11,909	11,945

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil Bulgaria Colombia Cuba Checoslovaquia China Egipto, Grecia Hungría México Paraguay Polonia R. D. Alemana R. I. de Mauritania Rumania Siria Turquía Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 11 de abril de 1966.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 11 al 17 de abril de 1966, salvo aviso en contrario.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,77	60,07
1 Dólar canadiense .....	55,14	55,42
1 Franco francés .....	12,14	12,20
100 Francos C. F. A. ....	22,34	22,57
1 Libra esterlina (1) .....	166,82	167,66
1 Franco suizo .....	13,75	13,82
100 Francos belgas .....	117,02	118,20
1 Marco alemán .....	14,82	14,89
100 Liras italianas .....	9,49	9,59
1 Florin holandés .....	16,37	16,45
1 Corona sueca .....	11,53	11,59
1 Corona danesa .....	8,61	8,65
1 Corona noruega .....	8,31	8,35
1 Marco finlandés .....	18,42	18,60
100 Chelines austríacos .....	230,01	232,31
100 Escudos portugueses .....	207,70	208,74
100 Cruceiros (2) .....	2,20	2,22
1 Peso mejicano .....	4,61	4,66
1 Peso colombiano .....	2,66	2,69
1 Peso uruguayo .....	0,48	0,49
1 Sol peruano .....	1,84	1,86
1 Bolívar .....	12,85	12,98
1 Peso argentino .....	0,20	0,21
100 Dracmas griegos .....	194,80	195,77
1 Dirham .....	9,24	9,33

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.  
 (2) Esta cotización es aplicable solamente para billetes de 100 cruzeiros, inclusive.

Madrid, 11 de abril de 1966.